

SALA LABORAL -SECRETARIA

Santiago de Cali,

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de tres (03) cuadernos con 20, 77, y 62 folios respectivamente, incluso cinco (05) C.D..-

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor ANTONIO JOSE VALENCIA MANZANO, para lo pertinente.-

JESUS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARIA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: MARTHA LUCIA CARMONA ADARVE
DDO: COLPENSIONES
RAD: 0080-2016-00690-01

Santiago de Cali,

OBEDEZCASE Y CUMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia No.SL1850 del veintisiete (27) de mayo del 2020, mediante la cual resolvió CASAR la Sentencia No.297 del dieciocho (18) de septiembre de 2017 proferida por esta la Sala de decisión laboral del tribunal superior de cali.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFIQUESE,

ANTONIO JOSE VALENCIA MANZANO
Magistrado

SALA LABORAL -SECRETARIA

Santiago de Cali,

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de tres (03) cuadernos con 14, 45, 104 folios respectivamente, incluidos cinco (5) C.D.

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor ANTONIO JOSE VALENCIA MANZANO, para lo pertinente.-

JESUS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARIA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: AMANDA OLAYA DE CARDONA
DDO: COLPENSIONES
RAD: 001-2014-00187-01

Santiago de Cali,

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia No.SL510 del veintidós (22) de enero de 2020, mediante la cual resolvió NO CASAR la Sentencia No.217 del catorce (14) de julio de 2017, proferida por esta Sala de decisión laboral del tribunal superior de cali.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFIQUESE,

ANTONIO JOSE VALENCIA MANZANO
Magistrado

SALA LABORAL -SECRETARIA**Santiago de Cali,****Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de tres (03) cuadernos con 116, 28, y 17 folios y 2 D.V.D. respectivamente.-****Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor ANTONIO JOSE VALENCIA MANZANO, para lo pertinente.-****JESUS ANTONIO BALANTA GIL**
Secretario**REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL****TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI**
SALA LABORAL
SECRETARIA**REF: ORDINARIO LABORAL**
DTE: YAMILETH GARCIA BEJARANO
DDO: PROTECCION S.A.
RAD: 012-2015-00544-01**Santiago de Cali,****OBEDÉZCASE Y CUMPLASE**, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia No.SL5612 del treinta (30) de octubre de 2019, mediante la cual resolvió CASAR la Sentencia No. 074 del veintidós (22) de marzo de 2017, proferida por esta sala de decisión laboral del tribunal superior de cali.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFIQUESE,**ANTONIO JOSE VALENCIA MANZANO**
Magistrado

SALA LABORAL -SECRETARIA

Santiago de Cali,

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de ocho (08) cuadernos con 114, 147, 14, 54, 28 ,1 A 661, 1 A 420, 1 A 417 folios respectivamente.-

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor **ANTONIO JOSE VALENCIA MANZANO**, para lo pertinente.-

JESUS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARIA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: GUIDO ANTONIO BUYAPE ORTIZ
DDO: LA NACION Y OTRO
RAD: 011-2008-00185-03

Santiago de Cali,

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia No.SL 2402 del siete (07) de julio de 2020, mediante la cual resolvió NO CASAR la Sentencia No.162 del treinta (30) de mayo de 2012, proferida por esta sala de decisión laboral en descongestión del tribunal superior de cali.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFIQUESE,

ANTONIO JOSE VALENCIA MANZANO
Magistrado

SALA LABORAL -SECRETARIA-

Santiago de Cali,

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de siete (7) cuadernos con 72, 24,98, 1 a 301, 302 a 563,564 a 800, 802 a 1031, y 23 folios respectivamente, incluidos siete (7) D.V.D., y dos (2) CD.-

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor **ANTONIO JOSE VALENCIA MANZANO**, para lo pertinente.-

JESUS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARIA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: CARLOS ADOLFO MARMOLEJO CAMACHO Y OTROS
DDO: EMCALI EICE ESP
RAD: 002-2005-00324-01

Santiago de Cali,

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia No.SL1092 catorce (14) de abril de 2020, mediante la cual resolvió NO CASAR la Sentencia No. 224 del treinta (30) de agosto de 2013, proferida por esta Sala de decisión laboral en descongestión del tribunal superior de cali.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFIQUESE,

ANTONIO JOSE VALENCIA MANZANO
Magistrado

SALA LABORAL -SECRETARIA

Santiago de Cali,

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de tres (03) cuadernos con 21, 32, 99 folios respectivamente, incluso cuatro (4) D.V.D.

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor ANTONIO JOSE VALENCIA MANZANO, para lo pertinente.-

JESUS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARIA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: GUSTAVO DE JESUS VELEZ RIVERA
DDO: COLPENSIONES
RAD: 013-2015-00332-01

Santiago de Cali,

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia No.SL540 del veintidos (22) de enero, mediante la cual resolvió NO CASAR la Sentencia No.283 del treinta y uno (31) de agosto de 2017, proferida por esta Sala de decisión laboral del tribunal superior de cali.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFIQUESE,

ANTONIO JOSE VALENCIA MANZANO
Magistrado

SALA LABORAL -SECRETARIA

Santiago de Cali,

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de tres (03) cuadernos con 15,52, 100 folios respectivamente, incluso dos (2) D.V.D .-

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor ANTONIO JOSE VALENCIA MANZANO, para lo pertinente.-

JESUS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARIA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: ROBERTO LOZADA PEDROZA
DDO: EMCALI EICE ESP
RAD: 009-2017-00401-01

Santiago de Cali,

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia No.SL649 del diecinueve (19) de febrero, mediante la cual resolvió NO CASAR la Sentencia No.160 del treinta (30) de mayo de 2018; proferida por esta Sala de decisión laboral del tribunal superior de cali.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFIQUESE,

ANTONIO JOSE VALENCIA MANZANO
Magistrado

SALA LABORAL -SECRETARIA-

Santiago de Cali,

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de tres (03) cuadernos con 42, 46, y 361 folios respectivamente .-

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor **ANTONIO JOSE VALENCIA MANZANO**, para lo pertinente.

JESUS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARIA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: SANDRA PATRICIA GRANADA GOMEZ
DDO: BBVA PENSIONES Y CESANTIAS Y OTRA
RAD: 006-2010-00705-01

Santiago de Cali,

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia No.SL994 del diez (10) de marzo de 2020, mediante la cual resolvió NO CASAR la Sentencia No. 068 del nueve (09) de abril de 2014, proferida por esta Sala de decisión laboral del tribunal superior de cali.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFIQUESE,

ANTONIO JOSE VALENCIA MANZANO
Magistrado

SALA LABORAL -SECRETARIA-

Santiago de Cali,

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de tres (03) cuadernos con 33,41 y 275 folios respectivamente.-

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor **ANTONIO JOSE VALENCIA MANZANO**, para lo pertinente.-

JESUS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARIA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: ORFELINA MAMBUSCAY
DDO: EMSIRVA ESP EN LIQUIDACION
RAD: 011-2009-01440-01

Santiago de Cali,

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia No.SL1415 del catorce (14) de abril de 2020, mediante la cual resolvió NO CASAR la Sentencia No.355 del (30) de noviembre de 2012, proferida por la sala de decisión laboral en descongestión del tribunal superior de cali.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFIQUESE,

ANTONIO JOSE VALENCIA MANZANO
Magistrado

SALA LABORAL -SECRETARIA-

Santiago de Cali,

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de tres (03) cuadernos con 23, 89, y 297 folios, incluidos tres (3) C.D. respectivamente.-

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor ANTONIO JOSE VALENCIA MANZANO, para lo pertinente.-

JESUS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARIA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: CLARA ELISA CASTAÑO MUÑOZ
DDO: COLPENSIONES
RAD: 015-2012-00510-01

Santiago de Cali,

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia No.SL1123 del veinte (20) de abril de 2020, mediante la cual resolvió NO CASAR la Sentencia No. 227 del treinta (30) de septiembre de 2014, proferida esta Sala de decisión laboral del tribunal superior de cali.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFIQUESE,

ANTONIO JOSE VALENCIA MANZANO
Magistrado

SALA LABORAL -SECRETARIA

Santiago de Cali,

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de tres (03) cuadernos con 27, 69, y 184 folios respectivamente.-

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor **ANTONIO JOSE VALENCIA MANZANO**, para lo pertinente.-

JESUS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARIA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: ROSA MARIA MARTINEZ DE ARCE
DDO: I. S. S. EN LIQUIDACION HOY COLPENSIONES
RAD: 0009-2008-00594-01

Santiago de Cali,

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral, en su Providencia No.SL 435 del diecinueve (19) de febrero mediante, la cual resolvió CASAR la Sentencia No.082 del treinta (30) de marzo de 2012, proferida por esta la Sala de decisión laboral en descongestión del tribunal superior de cali.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFIQUESE,

ANTONIO JOSE VALENCIA MANZANO
Magistrado

SALA LABORAL -SECRETARIA

Santiago de Cali,

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de cinco (03) cuadernos con 14, 50, y 73 folios incluso cinco (5) C.D. respectivamente.-

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor ANTONIO JOSE VALENCIA MANZANO, para lo pertinente.-

JESUS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA -RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARIA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: ESTHER JULIA SALAZAR VDA DE PEREA
DDO: COLPENSIONES
RAD: 010-2013-00002-01

Santiago de Cali,

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia No.SL2194 del primero (01) de julio de 2020, mediante la cual resolvió NO CASAR la Sentencia No.111 del veintinueve (29) de mayo de 2014, proferida por esta la Sala de decisión laboral del tribunal superior de cali.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFIQUESE,

ANTONIO JOSE VALENCIA MANZANO
Magistrado

SALA LABORAL -SECRETARIA

Santiago de Cali,

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de tres (03) cuadernos con 175, 14, y 32, folios y 3 C.D. respectivamente.-

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor ANTONIO JOSE VALENCIA MANZANO, para lo pertinente.-

JESUS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARIA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: SILVIO LEON SANCHEZ DAZA
DDO: INGENIO DEL CAUCA S. A.
RAD: 007-2014-00895-01

Santiago de Cali,

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia No.SL834 del diecinueve (19) de febrero de 2020, mediante la cual resolvió NO CASAR la Sentencia No.011 del veintisiete (27) de enero de 2016, proferida por esta Sala de decisión laboral del tribunal superior de cali.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFIQUESE,

ANTONIO JOSE VALENCIA MANZANO
Magistrado

SALA LABORAL -SECRETARIA-

Santiago de Cali,

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de cinco (05) cuadernos con 40,84, 8, 27, Y 227, folios respectivamente, incluso cuatro (4) C D .-

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor **ANTONIO JOSE VALENCIA MANZANO**, para lo pertinente.-

JESUS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA -RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARIA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: JUAN CARLOS CAICEDO MARIN
DDO: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S. A.
RAD: 016-2010-01001-01

Santiago de Cali,

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia No.SL864 del diez (10) de marzo de 2020, mediante la cual resolvió NO CASAR la Sentencia No. 144 del treinta y uno (31) de mayo de 2013, proferida por esta Sala de decisión laboral del Tribunal Superior de Cali.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFIQUESE,

ANTONIO JOSE VALENCIA MANZANO
Magistrado

SALA LABORAL -SECRETARIA-

Santiago de Cali,

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de tres (03) cuadernos con 25, 30, y 166 folios respectivamente, incluso dos (2) C D .-

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor ANTONIO JOSE VALENCIA MANZANO, para lo pertinente.

JESUS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARIA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: MARIA CONSUELO VALENCIA GIRALDO
DDO: POSITIVA CIA DE SEGUROS S.A.
RAD: 010-2011-01108-01

Santiago de Cali,

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia No.SL1326 del treinta y uno (31) de marzo de 2020 mediante, la cual resolvió NO CASAR la Sentencia No. 018 del treinta (30) de enero del 2017, proferida por esta sala de decisión laboral del tribunal superior de cali.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFIQUESE,

ANTONIO JOSE VALENCIA MANZANO
Magistrado

SALA LABORAL -SECRETARIA-

Santiago de Cali,

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de tres (03) cuadernos con 60, 58, Y 424 folios respectivamente.-

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor ANTONIO JOSE VALENCIA MANZANO, para lo pertinente.-

JESUS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARIA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: ROSALIA HURTADO HURTADO
DDO: SOCIEDAD COMERCIAL WACKENHUT DE COLOMBIA S. A.
RAD: 010-2008-00256-01

Santiago de Cali,

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia No.SL1873 del veintisiete (27) de mayo de 2020 mediante, la cual resolvió NO CASAR la Sentencia No. 051 del treinta y uno (31) de marzo de 2014, proferida por esta sala de decisión laboral en descongestión del tribunal superior de cali.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFIQUESE,

ANTONIO JOSE VALENCIA MANZANO
Magistrado

SALA LABORAL -SECRETARIA

Santiago de Cali,

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de tres (03) cuadernos con 20,77, y 182, folios respectivamente, incluso nueve (9) C D .-

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor **ANTONIO JOSE VALENCIA MANZANO**, para lo pertinente.-


JESUS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARIA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: ROSALBA TABARES DE MARIN
DDO: COLPENSIONES
RAD: 009-2015-00440-01

Santiago de Cali,

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia No.SL1464 del veintiuno (21) de abril del 2020 mediante, la cual resolvió NO CASAR la Sentencia No.035 del 21 de febrero de 2017, proferida por esta sala de decisión laboral del tribunal superior de cali.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFIQUESE,

ANTONIO JOSE VALENCIA MANZANO
Magistrado

SALA LABORAL -SECRETARIA**Santiago de Cali,****Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de tres (03) cuadernos con 36 167, y 38 folios respectivamente .-****Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor ANTONIO JOSE VALENCIA MANZANO, para lo pertinente.-****JESUS ANTONIO BALANTA GIL**
Secretario**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL****TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI**
SALA LABORAL
SECRETARIA**REF: ORDINARIO LABORAL**
DTE: HERNAN AGUDELO PEREZ
DDO: EMCALI EICE ESP
RAD: 010-2009-00516-01**Santiago de Cali,****OBEDÉZCASE Y CUMPLASE**, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia No.SL-1277 del primero (01) de abril de 2020, mediante la cual resolvió NO CASAR la Sentencia No.085 del treinta (30) de marzo de 2012, proferida por esta Sala de decisión laboral en descongestión del tribunal superior de cali.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFIQUESE,**ANTONIO JOSE VALENCIA MANZANO**
Magistrado

SALA LABORAL -SECRETARIA

Santiago de Cali,

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de once (11) cuadernos con 88, 99, 1 a 208, 209 a 437, 1 a 371,54, 1 a 97, 98 a 426,354, 355, y 9 folios respectivamente.-

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor ANTONIO JOSE VALENCIA MANZANO, para lo pertinente.-

JESUS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA -RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARIA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: MARIA MONICA GARCIA SOLIS Y OTRA
DDO: EPSA S. A EPS Y OTRA.
RAD: 002-2010-01288-01

Santiago de Cali,

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia No.SL765 del dos (02) de marzo del 2020 mediante la cual resolvió NO CASAR la Sentencia No. 173 del seis (06) de julio de 2015, proferida por esta sala de decisión laboral del tribunal superior de cali.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFIQUESE,

ANTONIO JOSE VALENCIA MANZANO
Magistrado

SALA LABORAL -SECRETARIA

Santiago de Cali,

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de tres (03) cuadernos con 89, 56, 287 folios respectivamente .-

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor ANTONIO JOSE VALENCIA MANZANO, para lo pertinente.-

JESUS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARIA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: MARTHA LUCIA ARIAS GONZALEZ
DDO: LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O. C.
RAD: 010-2010-00396-01

Santiago de Cali,

Auto No.

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia No.SL2332 del ocho(08) de junio de 2020, mediante la cual resolvió NO CASAR la Sentencia No.125 del veintinueve (29) de abril de 2016, proferida por esta Sala de decisión laboral del tribunal superior de cali.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFIQUESE,

ANTONIO JOSE VALENCIA MANZANO
Magistrado

SALA LABORAL -SECRETARIA-**Santiago de Cali,****Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de tres (03) cuadernos con 12, 39, y 69 folios respectivamente, incluso tres (3) C. D. .-****Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor ANTONIO JOSE VALENCIA MANZANO, para lo pertinente.-****JESUS ANTONIO BALANTA GIL**
Secretario**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL****TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI**
SALA LABORAL
SECRETARIA**REF: ORDINARIO LABORAL**
DTE: FRANCISCO JAVIER PERDOMO ANGARITA
DDO: FETRABRUV
RAD: 012-2013-00619-01**Santiago de Cali,****OBEDÉZCASE Y CUMPLASE**, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia No.SL2995 del veintinueve (29) de agosto de 2020 mediante, la cual resolvió NO CASAR la Sentencia No.132 del quince (15) de diciembre del 2014, proferida por esta sala de decisión laboral del tribunal superior de cali.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFIQUESE,**ANTONIO JOSE VALENCIA MANZANO**
Magistrado

SALA LABORAL -SECRETARIA-

Santiago de Cali,

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de tres (03) cuadernos con 35, 48, Y 172 folios, y tres (3) C. D. respectivamente.-

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor ANTONIO JOSE VALENCIA MANZANO, para lo pertinente.-

JESUS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARIA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: ELIECER MUÑOZ ARIAS
DDO: COLPENSIONES
RAD: 009-2014-00693-01

Santiago de Cali,

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia No.SL2742 del quince (15) de julio de 2020 mediante, la cual resolvió NO CASAR la Sentencia No. 279 del veintiocho (28) de septiembre de 2016, proferida por esta sala de decisión laboral del tribunal superior de cali.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFIQUESE,

ANTONIO JOSE VALENCIA MANZANO
Magistrado

Firmado Por:

**ANTONIO JOSE VALENCIA MANZANO
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
Despacho 007 De La Sala Laboral Del Tribunal Superior De Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69ba2041c8cddf31d534f23fd9a1829e081f6ab6140a96aeb764af155d01ff8b**

Documento generado en 05/11/2020 02:25:15 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>